Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de la Provincia de Río Negro, en su carácter de máximo órgano del Poder Judicial, que esta Legislatura vería con agrado proceda a arbitrar los medios para informatizar la Secretaría Electoral -en tanto auxiliar del Tribunal Electoral Provincial- de modo que ésta se encuentre en condiciones de llevar un registro de las resoluciones del Tribunal Electoral Provincial (TEP), así como arbitrar los medios para que se publiquen las decisiones recaídas en los temas de competencia de dicho Tribunal en forma similar a los restantes organismos jurisdiccionales de ese Poder, para así contar con un archivo digital de las decisiones relativas a las cuestiones electorales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 100/2011